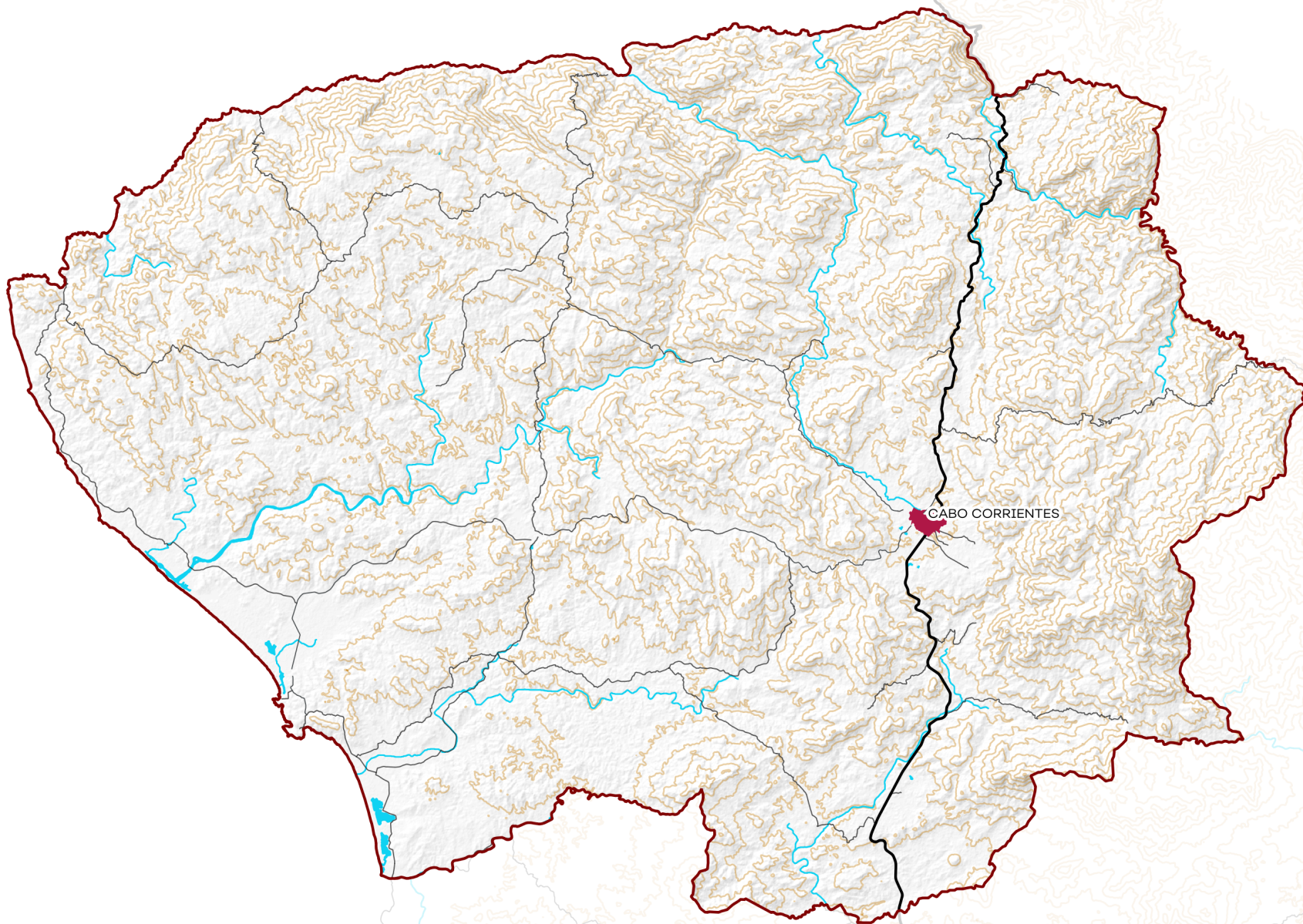


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CABO CORRIENTES



Cabo Corrientes



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CABO CORRIENTES

Primera edición: Agosto de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

COLABORADORES

■ Josué Díaz Vázquez

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ María Dolores Guillén Solís

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ Gerardo González Herrera

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ Ana Sofía Avelar Luna

Coordinadora del equipo Costalegre.

■ Adriana Aceves Altamirano

Especialista en Planeación urbana

■ Paulina Reyes García

Especialista en Hidrología

■ Martha Lucía Castañeda Cediel

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Alejandra Albert Tejera

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Zulema Lizbeth Chavoya Aguirre

Especialista en Planeación urbana

■ Elizabeth Mendoza Romero

Especialista en Diseño.

■ Óscar Osvaldo López Arvizu

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ Aldo Javier Gil Pérez

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ Enrique de la Cruz Castillo

Director de Movilidad.

■ Alejandra Aguilar Ramírez

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ Laura Elizabeth Becerra Hernández

Especialista en Planeación Urbana

■ Álvaro Monroy Morales

Especialista en Hidrología

■ Laura Patricia Ortiz Monroy

Especialista en Hidrología.

■ Elizabeth Guadalupe Aguirre Arévalo

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

■ Gabriela Ramos Salido Sánchez

Especialista en Hidrología

■ Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias

Asistente especializado en gestión.

■ René Fernando Rodríguez Pérez

Especialista en Planeación urbana.

■ Mónica Irasema Vidal Teyssier

Especialista en Ingeniería Ambiental

CONTENIDO

■ Introducción	6
■ Objetivos y metas	6
■ Mapa base	6
■ Propuesta de Ordenamiento Territorial	7
■ Zonificación primaria	8
■ Áreas no urbanizables	9
— <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i>	9
— <i>Riesgos</i>	9
■ Áreas urbanizadas	10
■ Áreas urbanizables	10
■ Estructura vial principal	11
■ Mapa de zonificación primaria del suelo	12
■ Límites de centros de población	13
■ Sistema de conectividad	13
■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación	14
■ Proyectos	15
■ Imagen objetivo	16
■ Indicadores	16

Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Mapa base ¹

El municipio de Cabo Corrientes tiene una superficie de 145,368.83 ha, está localizado entre las coordenadas extremas al norte $x=427476m$ $y=2268456m$ y al sur $x=482391$ $y=2229745$, pertenece a la Región Costa Sierra Occidental, de acuerdo con la regionalización administrativa de Jalisco.

Su población al 2010 fue de 10,029 habitantes, 51.6% hombres y 48.4% mujeres. El 32% de su población se concentró en la cabecera municipal, El Tuito.



SIMBOLOGÍA		
⊙	Cabecera municipal	— Curvas de nivel
•	Localidad rural	— Carretera
—	Ríos	— Camino
□	Límite municipal	■ Localidad urbana
		■ Cuerpo de agua

Fuente: elaboración propia con datos de (INEGI, 2010d).

Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Cabo Corrientes

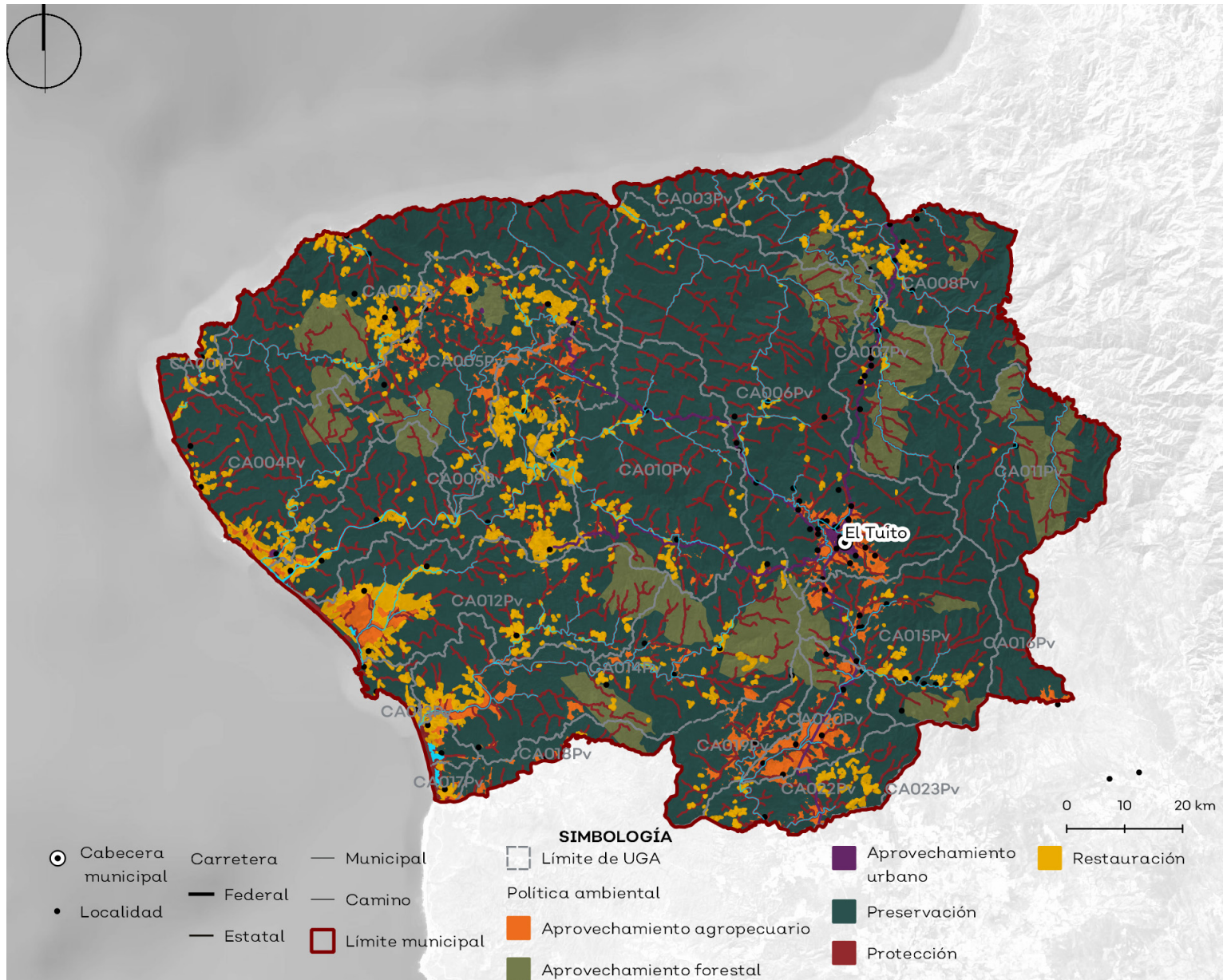
Categoría	Total de localidades	No.	Nombre de localidad	Población total	Distribución porcentual en el municipio	Categoría	Total de localidades	No.	Tamaño de localidad	Población total	Distribución porcentual en el municipio
Urbana	1	1	El Tuito	3,211	32%	Rurales	119	113	1 a 249 habitantes	4,021	40%
								3	250 a 499 habitantes	962	10%
3	500 a 999 habitantes	1,835	18%								

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010c).

¹ Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Costalegre, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía. El territorio municipal de Cabo Corrientes forma parte de veintidós UGAs.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Cabo Corrientes

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio	No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio	No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	CA001Pv	100%	9	CA009Pv	100%	17	CA017Pv	87.43%
2	CA002Pv	100%	10	CA010Pv	100%	18	CA018Pv	9.82%
3	CA003Pv	100%	11	CA011Pv	100%	19	CA019Pv	99.15%
4	CA004Pv	100%	12	CA012Pv	100%	20	CA020Pv	100%
5	CA005Pv	100%	13	CA013Pv	100%	21	CA022Pv	35.14%
6	CA006Pv	100%	14	CA014Pv	100%	22	CA023Pv	0.5%
7	CA007Pv	100%	15	CA015Pv	99.999%			
8	CA008Pv	100%	16	CA016Pv	48.88%			

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Áreas no urbanizables son aquellas que, por su carácter natural o por presentar algún peligro, no pueden ser urbanizadas. Representan un **99.67% del territorio de Cabo Corrientes**. Las de carácter natural se encuentran dentro de la categoría de **áreas no urbanizables por conservación de servicios ecosistémicos** y estas se subclasifican en áreas naturales, zonas forestales, zonas de restauración y zonas agropecuarias. En el municipio, estas se conforman por bosques de encino y de galería, bosque mesófilo y selva baja perennifolia, manglares, selva baja caducifolia subcaducifolia y matorral subtropical, además de vegetación de dunas costeras, escurrimientos, cuerpos de agua y su zona federal; las áreas de restauración ecológica y las áreas de uso agropecuario. Dichas superficies no pueden ser desarrolladas debido a la importancia de los servicios ambientales que generan. Por lo que, estas áreas se consideran de protección y conservación estricta. Sin embargo, en el Ordenamiento Regional Ecológico, algunas zonas cuentan con criterios ecológicos que permiten el desarrollo turístico de densidades mínimas y bajas, su desarrollo estará condicionado a los siguientes criterios:

- La construcción de nuevos desarrollos de usos turístico ecológico, turístico campestre y turístico hotelero de mínima y baja densidad deben cumplir con el índice y densidad de edificación establecidas en la instrumentación vigente, así como la concentración máxima de habitantes sin afectar las condiciones de la zona.
- El emplazamiento de edificaciones del tipo turístico campestre, estará sujeto al cumplimiento de: una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea, un índice de edificación y un tamaño mínimo de lote de 2500.00 m², con un COS de 0.16 y un CUS de 0.32, con una altura máxima de 2 niveles.

Las **áreas no urbanizables por presencia de peligros** son aquellas zonas que tienen lugar a algún peligro natural o antrópico que pone en riesgo a la población local. Los de origen natural, incluyen inundaciones, deslaves y sismos y los de origen antrópico están constituidos por incendios, plagas, almacenamiento de sustancias peligrosas, accidentes terrestres, concentración masiva de población y contaminación del medio. En Cabo Corrientes, el **11% de su territorio se caracteriza por ser susceptible a deslizamiento**. En cuanto a polígonos de inundación, los más relevantes se localizan en la zona costera. Esta categoría se incluye en las áreas no urbanizables.

La clasificación de **áreas urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. En Cabo Corrientes, **455 hectáreas** del territorio están bajo esta categoría. El polígono urbano con mayor extensión corresponde a la cabecera municipal, que representa el **30% de la superficie urbanizada**, el resto se compone por localidades rurales como Yelapa, Quimixto, Las Juntas y los Veranos, Llano de los Laureles, entre otras, además de construcciones dispersas en el territorio municipal.

Las **áreas urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas comprenden el **0.02% del territorio municipal** y se asignaron en función de los requerimientos de suelo que la dinámica poblacional proyecta al 2025, 2030 y 2040. Dicha estimación corresponde a un promedio de dos cálculos: superficie requerida por vivienda y superficie requerida por habitante. Esto busca equilibrar la construcción de nueva vivienda ante el crecimiento poblacional, para lograr un aprovechamiento del suelo al interior del límite urbano.

La tabla contigua muestra la superficie requerida para el crecimiento urbano de El Tuito a corto, mediano y largo plazo. El requerimiento resultante no deberá ser suelo nuevo necesariamente, sino que un porcentaje de la demanda tendrá que ser

Requerimiento de suelo para el crecimiento urbano en la cabecera municipal

Localidad	Requerimiento de suelo		
	2025	2030	2040
El Tuito	18 has	5 has	11 has

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO (2019).

La tabla contigua muestra la superficie requerida para el crecimiento urbano de El Tuito a corto, mediano y largo plazo. El requerimiento resultante no deberá ser suelo nuevo necesariamente, sino que un porcentaje de la demanda tendrá que ser considerado para la **densificación de la mancha urbana actual**.

considerado para la **densificación de la mancha urbana actual**.

La estructura vial del municipio se compone por un sistema de vialidades de índole interurbano e intraurbano. El primero es referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional; y, el segundo son las vialidades primarias contenidas en las áreas urbanas; estas cumplen con estructurar las unidades urbanas dentro de las mismas.

En el siguiente gráfico se observan los riesgos detectados en los talleres participativos que, a su vez, sirven para determinar las áreas urbanizables y permiten focalizar estrategias en las zonas detectadas.

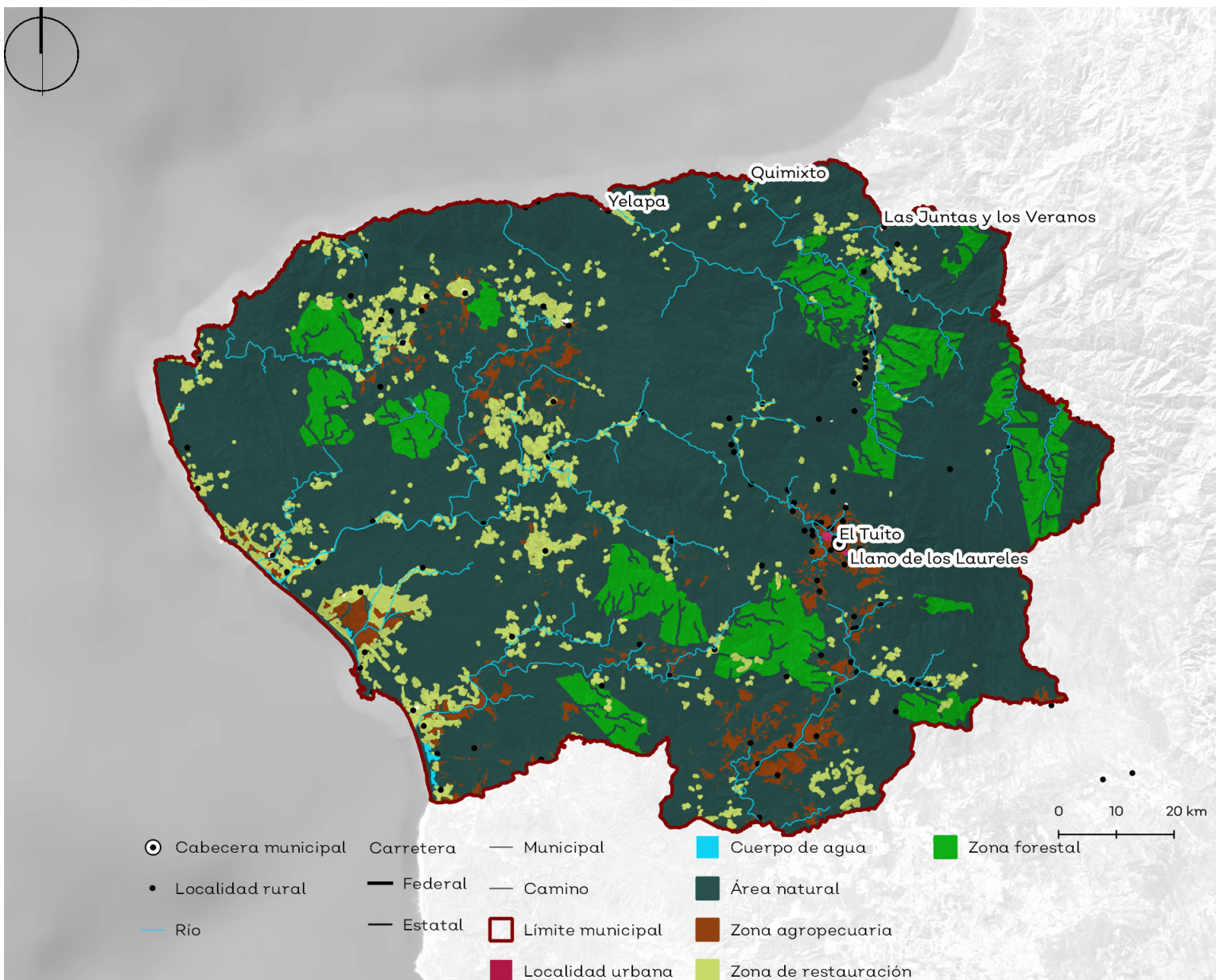
Es importante que el municipio implemente acciones como la creación del atlas de riesgos municipal que reduzca y mitigue el riesgo; así como informar a la población sobre áreas vulnerables.



² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

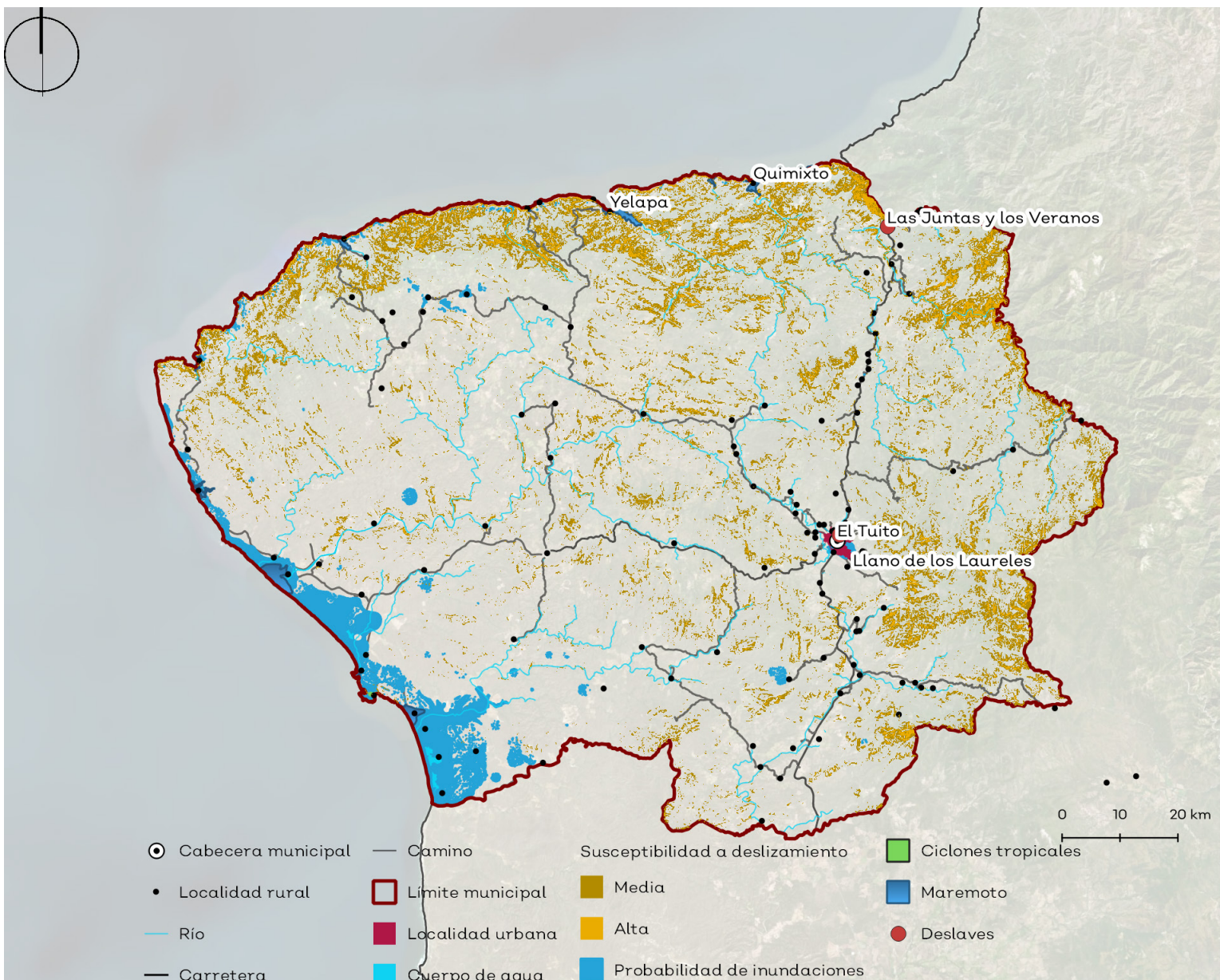
■ Áreas no urbanizables

— Conservación de servicios ecosistémicos



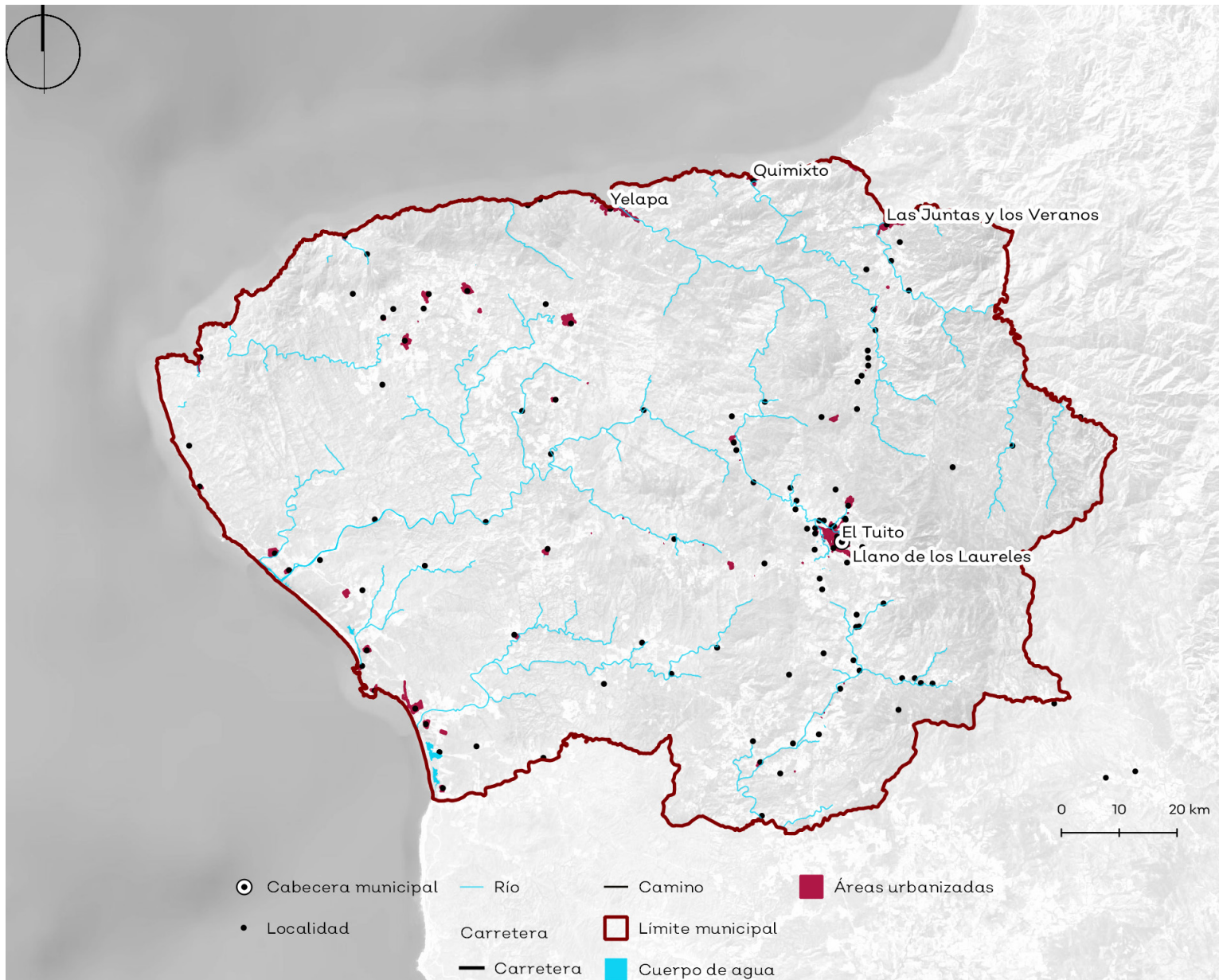
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

— Riesgos



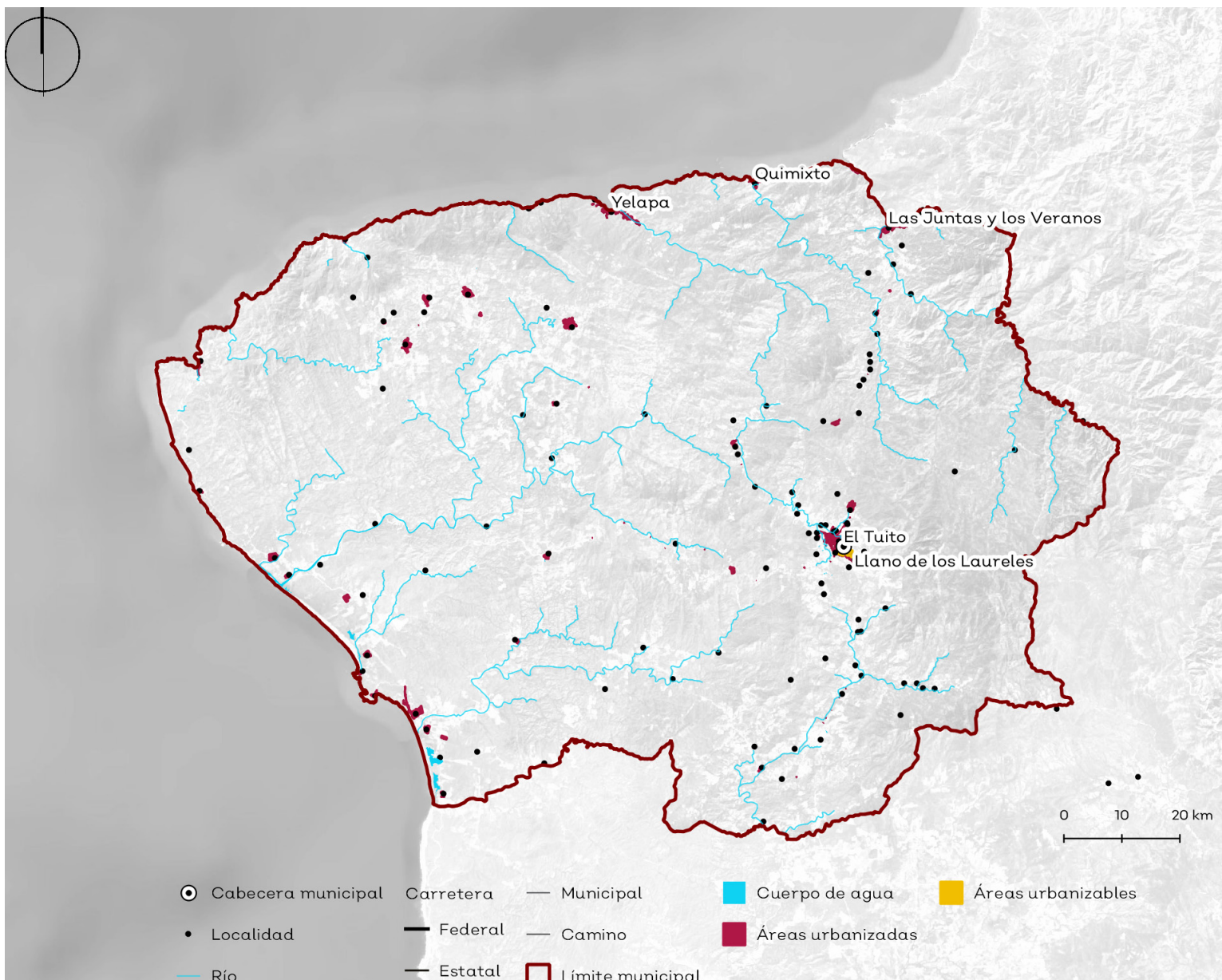
Fuente: elaboración propia con datos del Inventario de Peligros (UEPCB, 2017).

■ Áreas urbanizadas



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

■ Áreas urbanizables



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

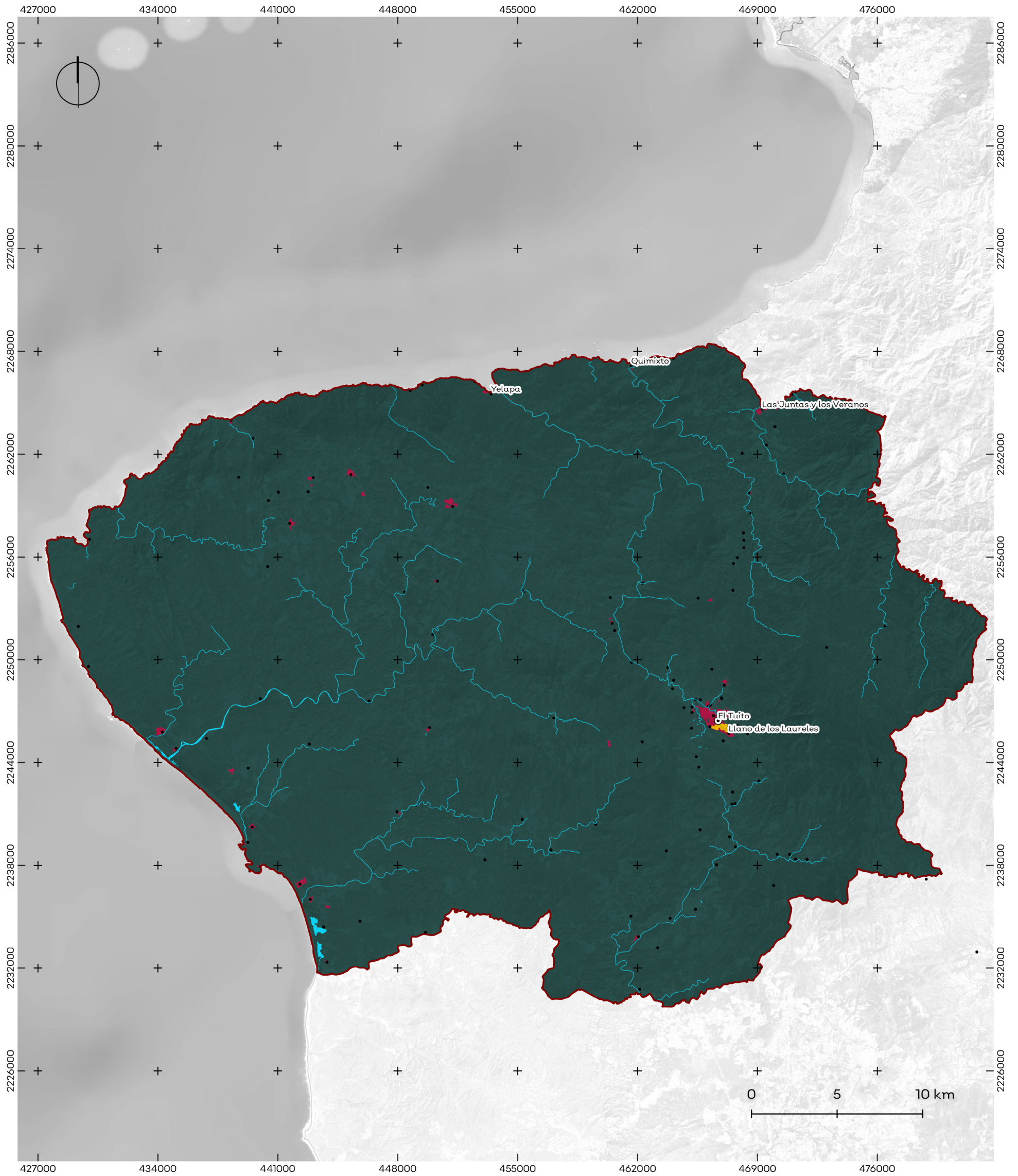
■ Estructura vial principal


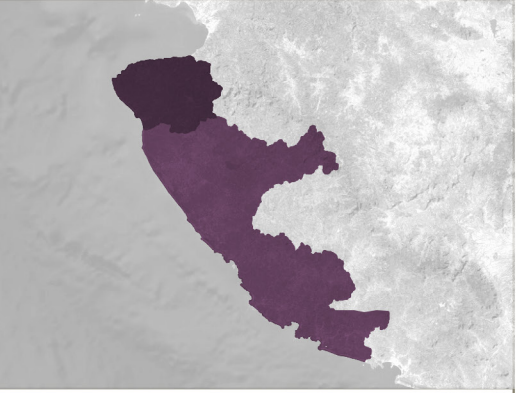



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010) y IIEG (2012) y con base en Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco (2001).



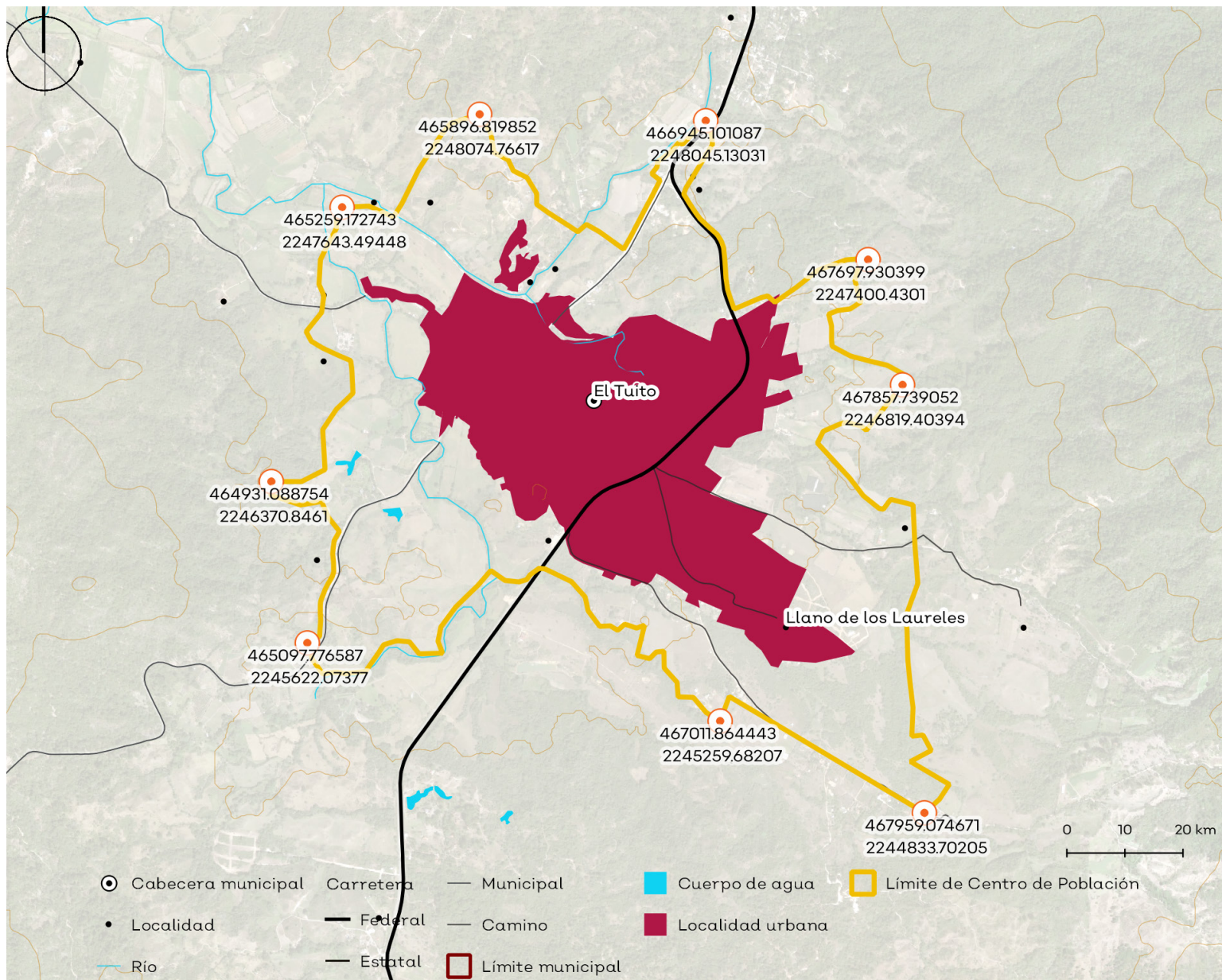
■ Mapa de zonificación primaria del suelo



	SIMBOLOGÍA		
	<p>Simbología de zonificación</p> <p>■ Área no urbanizable ■ Área urbanizable ■ Área Urbanizada</p> <p>Mapa base</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊙ Cabecera municipal — Estatal • Localidad — Municipal — Río □ Limite municipal — Carretera ■ Cuerpo de agua 		
<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes</p>		<p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI. Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010. Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG. Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 13N.</p>	
<p>Zonificación primaria</p>		<p>1:220,000</p>	

■ Límites de centros de población

El centro de población de El Tuito fue decretado en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de El Tuito en 1996, sin embargo, por el crecimiento de la mancha urbana, el presente programa amplió su demarcación. Este centro cuenta con una superficie de 546 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal de Cabo Corrientes, Llano de los Laureles, Barrio pobre y otras localidades que, debido a su cercanía, son óptimas para su conurbación.



Fuente: elaboración propia con datos de (INEGI, 2010d) e IIEG 2012.

■ Sistema de conectividad

El sistema de conectividad en el municipio de Cabo Corrientes está integrado por la red vial interurbana de administración federal, estatal y municipal.

Actualmente la carretera federal 200, de vía libre, articula el municipio y atraviesa la cabecera municipal. La vía de administración estatal va desde la cabecera municipal, hacia la parte poniente del municipio. El resto de las vialidades interurbanas están conformadas por caminos de asfalto y/o terracería que conectan las diferentes localidades del municipio con las vías principales.

El sistema intraurbano es la red primaria que estructura los espacios en la totalidad de las áreas urbanas. En la cabecera municipal la vialidad principal corresponde a la calle 1º de abril, desde la calle Jesús Cervantes hasta la carretera federal 200. El sentido de esta vialidad es de oriente a poniente. En este ámbito, por su geometría, el resto de las vialidades podrían clasificarse como vialidades locales.

El presente Programa incluye en el apartado de proyectos los mismos que son contemplados por el gobierno del estado. Así mismo, se incluyeron algunas iniciativas para mejorar la conectividad municipal, sobre todo en la zona costera, pues en tiempo de lluvias, las localidades quedan totalmente incomunicadas.

Toda acción y cambio en la estructura vial deberá ser sustentada por estudios de impacto vial; además, deberá tener conexión e integración con la red interurbana actual del municipio.

■ **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.**

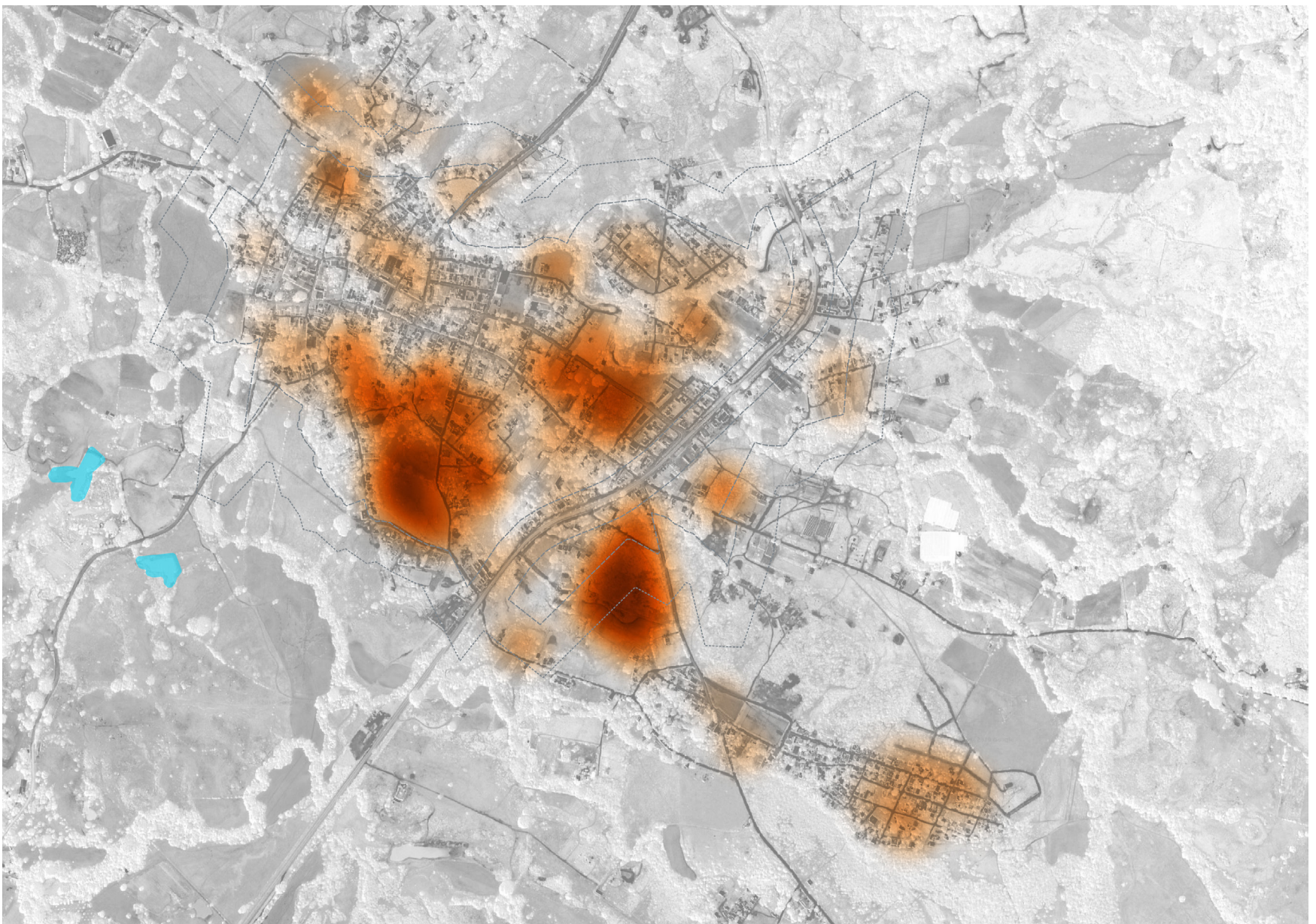
Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Dicha estrategia está orientada a consolidar la cabecera municipal de Cabo Corrientes. Actualmente esta localidad, maneja una densidad de 20 habitantes por hectárea. Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Aproximadamente, el suelo vacante en El Tuito representa el 32% de su superficie con respecto a la delimitación de la localidad.

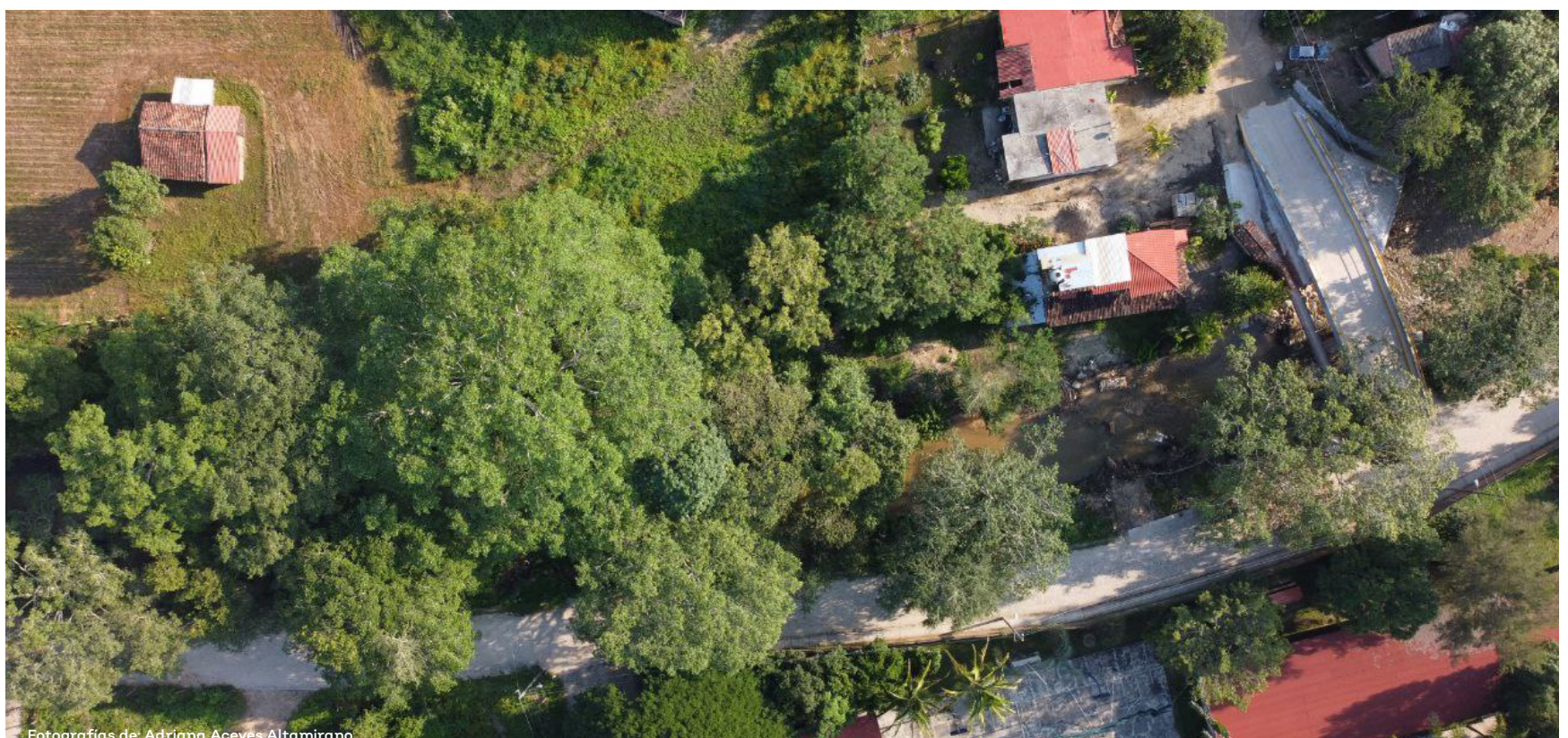
Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad.

En la siguiente figura se observa las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera porcentual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en la cabecera municipal de Cabo Corrientes.



Fuente: elaboración propia con base en la Cartografía Catastral de IIEG (2009).

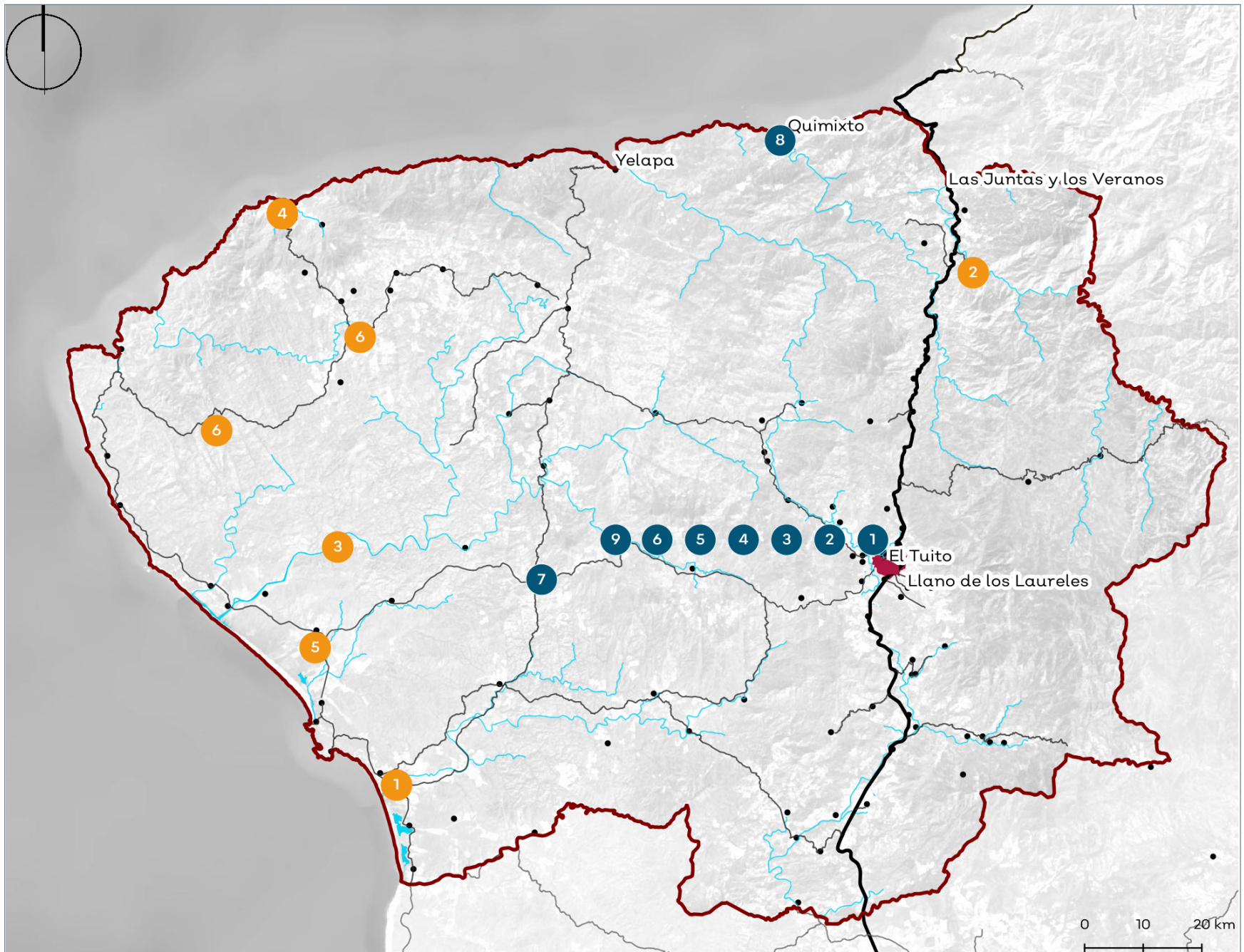


Fotografías de: Adriana Aceves Altamirano

■ Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila los proyectos y anteproyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio y las iniciativas que el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano plantea conforme a los resultados del diagnóstico.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución; las iniciativas del PMDU deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.



Proyectos del Gobierno del Estado.

- 1 Modernización, ampliación y estabilización de PTAR
- 2 Rehabilitación de escuela primaria Josefina Castillo
- 3 Rehabilitación de escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez
- 4 Rehabilitación de Centro de salud
- 5 Revestimiento con zampeado y obras de protección en arroyo
- 6 Construcción de puente vehicular
- 7 Rehabilitación de Centro de salud
- 8 Reconstrucción de andador y muelle
- 9 Construcción de puente vehicular en camino vecinal - saca cosechas
- Elaboración de ingenierías básicas para acciones de saneamiento en el municipio

Iniciativas de PMDU

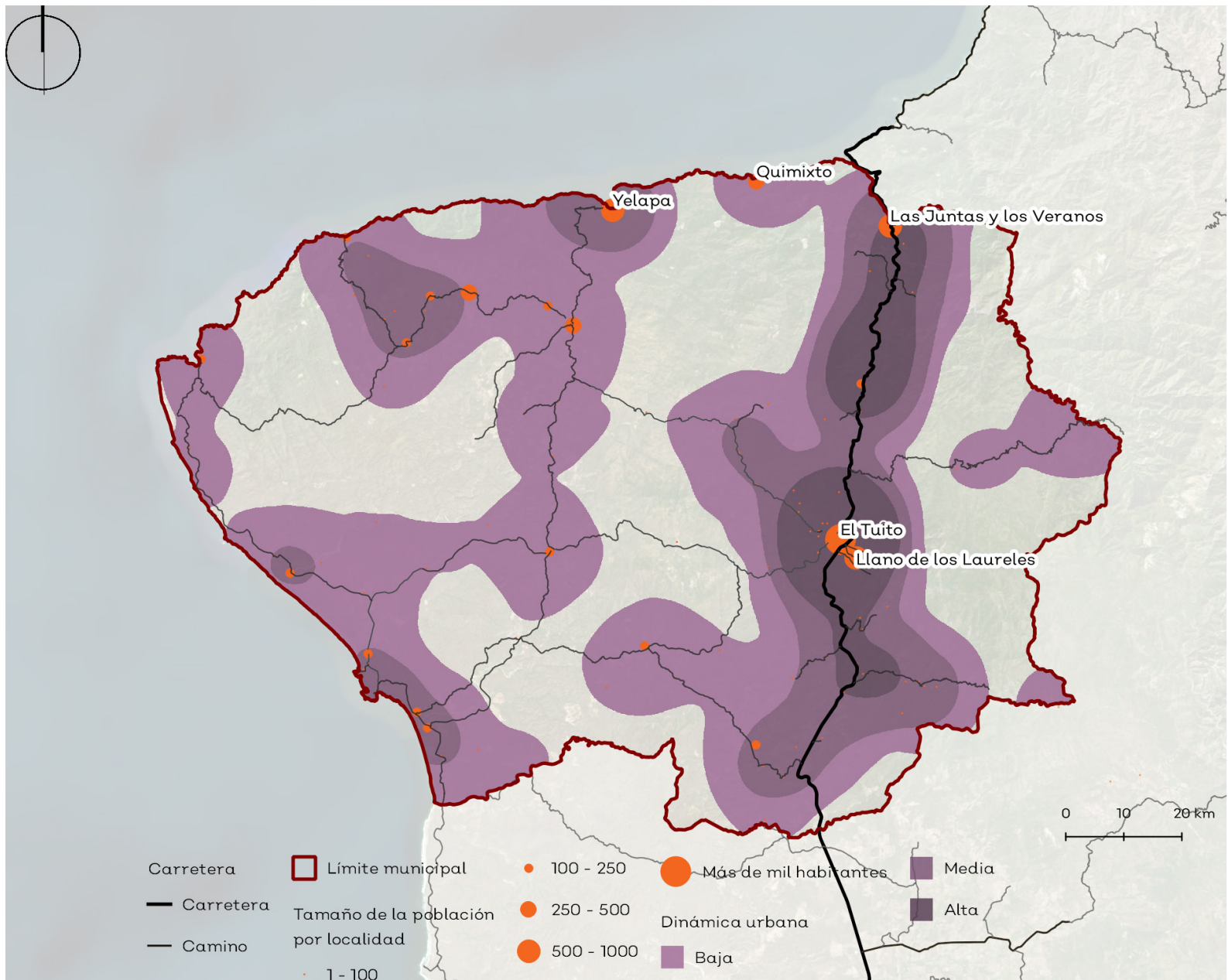
- 1 Rehabilitación de drenaje de carretera y conservación periódica del camino
- 2 Construcción centro de salud
- 3 Construcción de centro de salud
- 4 Infraestructura para captación de agua pluvial
- 5 Rehabilitación de drenaje de carretera y conservación periódica del camino
- 6 Infraestructura para comunicaciones

Fuente: elaboración propia con datos de Gobierno del estado de Jalisco (2019)

Imagen objetivo

La dinámica actual del municipio gira en torno a la cabecera municipal donde se concentra un tercio de la población municipal, las demás localidades cuentan con una escasa interacción entre ellas debido a la larga distancia que en la mayoría de los casos las separa.

Las acciones planteadas están enfocadas en mejorar las relaciones socio-espaciales del municipio descentralizando los servicios y las oportunidades, dotando a las demás localidades de los servicios necesarios para fomentar una dinámica incluyente en materia de vitalidad urbana. En la imagen objetivo se observan el fortalecimiento de las interrelaciones entre las localidades al poniente del municipio y el aumento de su radio de servicio, mejorando la calidad de vida de las localidades, evitando la pérdida poblacional y el aumento de su competitividad económica, incrementando en su conjunto las condiciones socio-económicas del municipio (siguiente figura).



Fuente: elaboración propia.

Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados en la siguiente tabla:

Indicador		Localidad	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta 2025	Meta 2030	Meta 2040
Ciudad compacta	Densidad de vivienda	El Tuito	Viviendas por hectárea	INEGI	8	8	9	10
	Ocupación de baldíos	El Tuito	Porcentaje de baldíos	IIEG	32%	27%	20%	15%
Infraestructura	Aguas residuales	Total de municipio	Hectómetros cúbicos al año	CEA	0.189	0.54	0.57	0.63
	Residuos sólidos	Total de municipio	Rellenos sanitarios	SEMADET	1	2	2	2
	Servicios básicos	Total de municipio	Porcentaje de viviendas particulares habitadas con agua potable entubada	INEGI	80%	85%	90%	95%
Equipamiento	Educación	Total de municipio	Número de aulas de nivel básico	Secretaría de Educación Pública	114	115	115	120
		Total de municipio	Número de aulas de nivel medio superior	Secretaría de Educación Pública	12	12	12	15
		Total de municipio	Número de aulas de nivel superior	Secretaría de Educación Pública	0	2	2	3
	Asistencia social	Total de municipio	Centros de capacitación para cadenas productivas para mujeres jefas de familia y jóvenes	Municipio	0	1	1	1
	Salud	Total de municipio	Número de consultorios	Secretaría de Salud	10	15	20	20

Fuente: elaboración propia.



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
CABO CORRIENTES**